



Cerro Sombrero, 29 de julio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM 416/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de la comuna, para decretar autorización de circulación vehículo BTSF-58, año 2024.
- 2) La necesidad de contar con vehículo para el uso de alcaldía.
- 3) El art. 63° letra ñ) del texto refundido de la Ley N° 18.695.
- 4) Decreto Ley 799 de 1974, que regula uso y circulación de vehículos estatales.
- 5) Oficio N°35593 de la Contraloría General de la República.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° REGULARÍCESE, la autorización de circulación del vehículo Municipal Jeep Cherokee Patente BTSF-58, a cargo del Alcalde don Blagomir Brztilo Avendaño, fuera de los días y horas de trabajo durante el año 2024, derecho que le otorga la ley para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones que establecen las normas vigentes en cuanto a su circulación y a la obligación de llevar disco distintivo. Se autoriza el estacionamiento del vehículo en el domicilio particular del Alcalde, haciéndose responsable del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados,
REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal(S)

CRC/GACL/BBA/crc

